

DECRETO N° **4635**

TEMUCO, **13 DIC. 2019**

VISTOS :

1.- Los contratos a Honorarios del personal que trabaja en las diferentes Direcciones Municipales.

2.- Las facultades que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO :

1.- Que en el mes de diciembre, con motivo de la navidad, se hace necesario que el personal a honorarios, dependiente de la diferentes Direcciones del Municipio, cuenten con recursos para afrontar los gastos propios de esta fiesta.

DECRETO :

1.- Adelántese por el mes de diciembre de 2019, el pago de los honorarios del personal que trabaja en las diferentes unidades Municipales y procédase a su pago el día 20 de diciembre de 2019.

2.- Las Direcciones de las cuales depende el Personal, respecto del cual se adelantará el referido proceso, velará por el cumplimiento de las funciones cuyo pago se anticipa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

PTP/OBW
cc: Recursos Humanos


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



1947679